

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA  
123-SGPARN.16-0  
4-ABR-08



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## NOMBRE

**EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA**

## OBJETIVO

Expedir en tiempo y forma las licencias de caza deportiva requeridas por personas físicas o cazadores nacionales y extranjeros que ejercen el deporte de la cacería cinegética en el país, mediante el registro, análisis y evaluación de las solicitudes presentadas y vigilando el cumplimiento de las normas y legislación jurídica vigente emitida en la materia, con la finalidad de regular el aprovechamiento cinegético de fauna silvestre nacional y exótica, que favorezca su conservación, reproducción y desarrollo.

## PROCESO

*AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE*

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA  
123-SGPARN.16-0  
4-ABR-08



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Caza.-** Actividad que consiste en dar muerte a un ejemplar de fauna silvestre a través de medios permitidos.

**Caza Deportiva.-** Actividad que consiste en la búsqueda, persecución o acecho, para dar muerte a través de medios permitidos a un ejemplar de fauna silvestre cuyo aprovechamiento haya sido autorizado, con el propósito de obtener una pieza o trofeo.

**Licencia de Caza Deportiva.-** Documento mediante el cual la autoridad competente acredita que una persona está calificada tanto por sus conocimientos sobre los instrumentos y medios de las actividades cinegéticas, como de las regulaciones en la materia, para realizar la caza deportiva en el Territorio Nacional.

**Manejo.-** Aplicación de métodos y técnicas para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.

**Vida Silvestre.-** Organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control del hombre, así como los ferales.

### ACRÓNIMOS:

**CIS.-** Centro Integral de Servicios.

**COFEMER.-** Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

**LGEEPA.-** Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**LGVS.-** Ley General de Vida Silvestre.

**LOAPF.-** Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA  
123-SGPARN.16-0  
4-ABR-08



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**NOM-059-SEMARNAT-2001.-** Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestre-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo.

**SEMARNAT.-** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SGPARN.-** Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

**UMA.-** Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre.

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA  
123-SGPARN.16-0  
4-ABR-08

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Será responsabilidad de la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) de emitir los lineamientos que se observarán para el registro, integración, control y expedición de la licencia de caza deportiva que sea solicitada por personas físicas o cazadores nacionales y extranjeros.
- La expedición de la licencia de caza deportiva en cualquier época del año se otorgará con fundamento en los artículos 32 Bis, fracciones III, XXXV y 8 transitorio del Decreto que deroga, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); los artículos 8, fracción I y 86 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), artículos 18, 83, 96, 123 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS), Artículo 59, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), así como, será válida con la firma y el nombre del Titular de la DGVS, o bien, por el Delegado Federal en el Estado.
- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) a través del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre, normará el aprovechamiento racional de la fauna silvestre y expedirá las licencias de caza deportiva en materia cinegética, en virtud de que todas las especies de animales silvestres que subsisten libremente en el Territorio Nacional son propiedad de la Nación y corresponde a la SEMARNAT su regulación, conforme a lo previsto en el Artículo 96 de la Ley General de Vida Silvestre vigente.
- Asimismo, establecerá los tipos de permisos, especies, regiones y épocas hábiles del año permitidas, así como las disposiciones y normas que regularán el ejercicio de la cacería deportiva en el Territorio Nacional.

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA  
123-SGPARN.16-0  
4-ABR-08



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Para dar trámite a las solicitudes de licencias de caza deportiva en materia cinegética, estas tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) por las personas físicas o cazadores nacionales y extranjeros en el horario de 8:00 a 13:30 hrs. de lunes a viernes, en días hábiles.
- Será responsabilidad del personal del CIS efectuar la revisión detallada de las solicitudes y documentos soporte anexos técnicos y legales que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran la Delegación Federal en el Estado, podrán apoyar al personal del Centro Integral de Servicios y al Promovente, a fin de verificar si los documentos presentados reúnen las características y calidad requeridas.
- El Promovente, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), deberá proporcionar al CIS la siguiente documentación:
  - Solicitud oficial.
  - Copia de comprobante de domicilio.
  - Copia de identificación oficial.
  - Pago de derechos (conforme a la Ley Federal de Derechos vigente).
  - Menores: carta responsiva del padre o tutor.
  - Registro para extranjeros residentes en México.
  - Constancia de acreditación de la evaluación en materia de caza deportiva para las solicitudes de licencia indefinida.
- El Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre, tendrá las siguientes responsabilidades:

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA  
123-SGPARN.16-0  
4-ABR-08



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

- Atender aquellos expedientes que cuenten con la información y documentación debidamente correcta y completa, mismos que tendrá que recibir por conducto del personal del Centro Integral de Servicios a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso a la Delegación Federal.
- Analizar y evaluar las solicitudes de licencias de caza deportiva presentadas para su registro dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.
- Para el caso de requerimientos turnados al Promovente, éste deberá ingresar la información, documentación o aclaración solicitada en un lapso de 15 días hábiles a partir de la recepción del mismo.
- El otorgamiento anual o indefinida de la licencia de caza deportiva a las personas físicas o cazadores nacionales y extranjeros únicamente los acredita como cazador y conocedor de la legislación y normatividad vigente y no lo autoriza a realizar el aprovechamiento extractivo, ni dentro o fuera de unidades de manejo (UMA's). Los titulares de las UMA's son los únicos capacitados y autorizados para permitir la cacería deportiva en sus correspondientes unidades, siempre y cuando cuenten con las tasas de aprovechamiento extractivo que expida la Dirección General de Vida Silvestre, en su caso.
- Para la obtención de una licencia de caza deportiva anual se deberá presentar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), una solicitud que señale nacionalidad del solicitante, calidad migratoria y temporalidad por la que solicita la licencia, asimismo, señalar un domicilio en Territorio Nacional, y anexar copia de identificación oficial o, en caso de extranjeros, del pasaporte.

<p style="text-align: center;">EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA 123-SGPARN.16-0 4-ABR-08</p>	<div style="text-align: right;">    </div> <p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>
---	---

- Así como, para obtener una licencia indefinida se deberá presentar, además de los documentos antes señalados, la constancia de aprobación de la evaluación que en la materia aplique la Secretaría o las personas con las que ésta celebre convenios para ello o, en su caso, la constancia donde acredite haber tomado el curso de caza responsable por una institución reconocida.
- La licencia de caza deportiva tendrá una vigencia hasta por un año y su costo actual es de \$ 375.00 a pagar de manera electrónica en cualquier institución bancaria, según la Ley Federal de Derechos vigente en su Artículo 194-F-I, fracción IV.
- Para el caso en que la Delegación Federal no cuente con equipo para la credencialización de licencias de caza, la documentación se recibe como correspondencia y se remite a la Dirección General de Vida Silvestre para su atención, para lo cual el Promovente deberá integrar una fotografía tamaño pasaporte con fondo azul o en formato digital.

### INDICADORES

Nombre del Indicador: Licencias de caza deportiva expedidas

Responsable de obtenerlo: Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: Porcentaje de atención (Número de licencias de caza deportiva emitidas /

Número de solicitudes de licencia de caza deportiva recibidas) x 100%



EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA  
123-SGPARN.16-0  
4-ABR-08



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	1	Recibe a través del Centro Integral de Servicios (CIS) los documentos (solicitud oficial, copia de comprobante de domicilio, copia de identificación oficial, pago de derechos y para menores: carta responsiva del padre o tutor, y en el caso de solicitud de licencia indefinida) entregados por el Promovente para trámite de expedición de licencia de caza deportiva.
	2	Analiza la información recibida de acuerdo a la normatividad y legislación en la materia vigente y determina si se encuentra correcta y completa.  <i>INFORMACIÓN NO CORRECTA E INCOMPLETA</i>
	3	Elabora propuesta de oficio de requerimientos dirigido al Promovente, solicitando las adecuaciones pertinentes, información complementaria y/o aclaratoria de los documentos presentados para trámite.  Nota: Sólo se elabora oficio de requerimientos por una vez, por lo que si la información solicitada no cumple con el mismo, la solicitud se dictamina como negativa, o sino la presenta en el plazo fijado se desecha el trámite.
	4	Turna a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales la propuesta de oficio elaborado, anexando la documentación soporte recibida, a fin de que realice su revisión y obtenga su aprobación correspondiente.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	5	Recibe propuesta de oficio y documentos anexos, revisa su contenido y otorga su visto bueno, rubricando el requerimiento.  Nota: En caso de que la propuesta de oficio requiera modificaciones, realiza conjuntamente con el Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre los cambios necesarios.

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA  
123-SGPARN.16-0  
4-ABR-08



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	6	Recaba la firma de autorización del Delegado Federal en el oficio emitido.
	7	Envía el oficio de requerimientos firmado y documentación al CIS para su entrega al Promovente, con el objeto de que atienda lo solicitado en tiempo y forma.
	8	Recibe oficio con firma de recibido y lo integra al expediente para su control y seguimiento, continuando en la actividad No. 1 de este procedimiento.  Nota: En caso de que el Promovente no presente la documentación requerida en el plazo establecido, se rechaza el trámite de expedición de licencia de caza deportiva, archiva el expediente integrado como asunto concluido y captura los datos generales del Promovente en la Base de Datos denominada "Documentos No Concluidos".  <i>INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</i>
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	9	Captura los datos generales del Promovente y asignación de folio de la "Licencia de caza deportiva" en la Base de Datos establecida para tal efecto.
	10	Toma la fotografía, recaba la firma digitalizada e imprime licencia de caza deportiva plastificada y la remite al Promovente a través del Centro Integral de Servicios.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	11	Genera el número de bitácora en electrónico, rúbrica electrónicamente y recaba la firma de autorización electrónica del Delegado Federal en el documento para su envío al Promovente.
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	12	Recibe del CIS información correspondiente sobre la conclusión del trámite de expedición de licencia de caza deportiva requerido.

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA  
123-SGPARN.16-0  
4-ABR-08



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

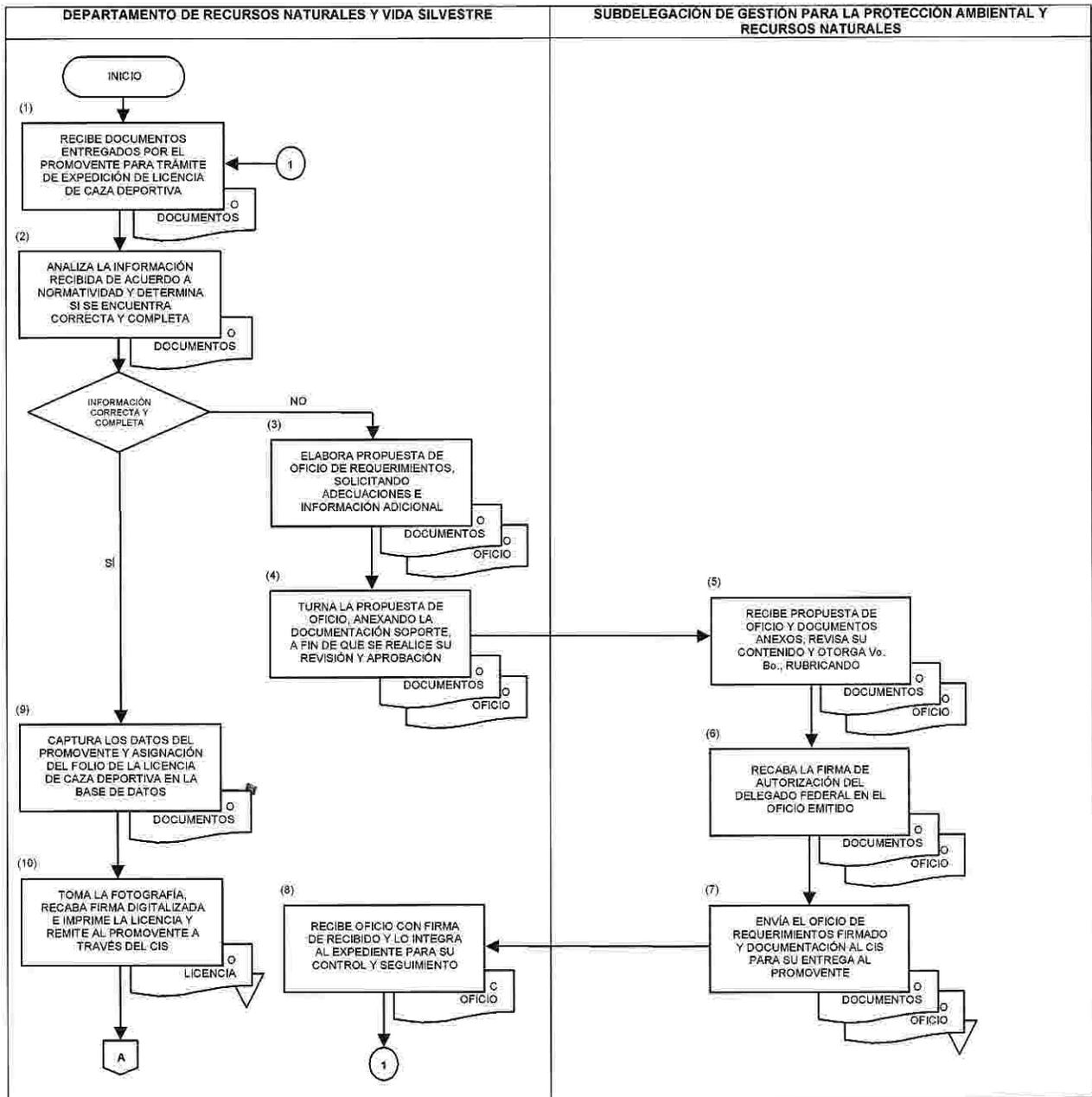
### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	13	Integra en el expediente los documentos recibidos, copia de los oficios generados al respecto y acuses de recibido obtenidos durante el desarrollo de este procedimiento para cualquier aclaración posterior, registrando el expediente en la Base de Datos implementada para tal propósito.
	14	Elabora e integra el informe mensual sobre las licencias de caza deportiva tanto recibidas como expedidas y lo envía por correo electrónico al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su Visto Bueno y se obtenga aprobación para su envío correspondiente.
	15	Recibe informe mensual debidamente integrado, otorga su Vo. Bo., rubricando el documento y obtiene la aprobación del Delegado Federal para su envío electrónico a la Dirección General de Vida Silvestre para su conocimiento y control.

<b>TOTAL DE ACTIVIDADES:</b>	<b>15</b>
<b>PRODUCTO O SERVICIO:</b>	<b>Licencias de caza deportiva autorizadas</b>
<b>PROCEDIMIENTO(S):</b>	



DIAGRAMA DE FLUJO



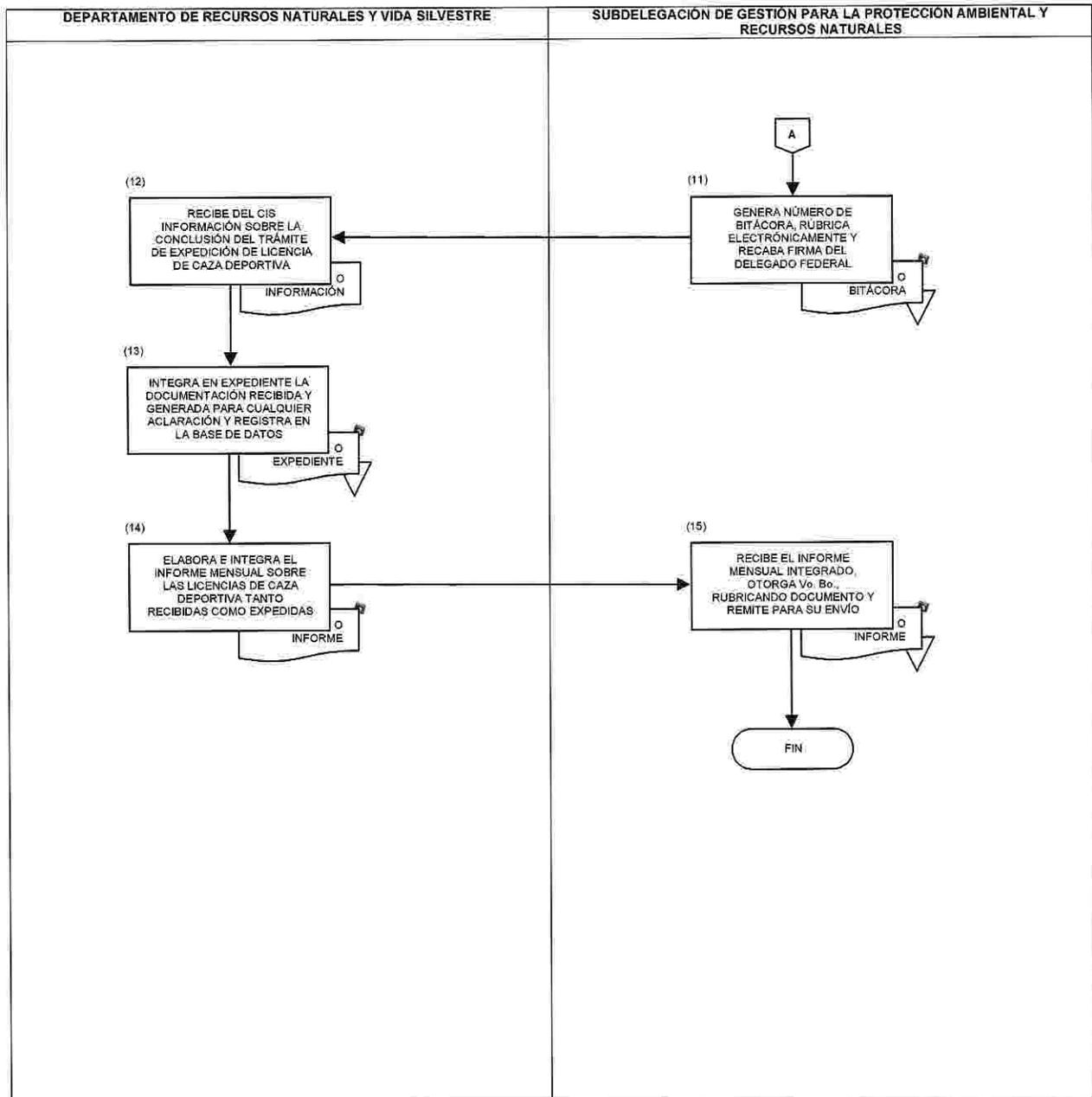
**EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA**  
**123-SGPARN.16-0**  
**4-ABR-08**



SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**DIAGRAMA DE FLUJO**



<b>EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA</b> <b>123-SGPARN.16-0</b> <b>4-ABR-08</b>	 <b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b> <b>SEMARNAT</b>
---	--

ANEXO No. 1

**NOMBRE: SOLICITUD Y RECIBO DE LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA**

  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**SOLICITUD Y RECIBO DE LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA**

NUEVO REGISTRO       REPRENDIDO       ACTUALIZACIÓN DE DATOS (Antes de actualización corporativa)

REPOSICIÓN      **1**      (Añote la Causa)      **3**

**2**      **4**      **3**  
 R.F.O. S.C.U.R.P.      N.R.A.

APELLIDO PATERNO      APELLIDO MATERNO

**5**      NOMBRE(S)

CALLE Y NO.      COLONIA      CÓDIGO POSTAL

POBLADO      MUNICIPIO      ESTADO

**6**      **7**  
 TIPO SANGUÍNEO      CLUB DE CAZA AL QUE PERTENECE Y NÚMERO DE SOCIO

**8**      **9**      **10**  
 SELLO DE RECEPCIÓN      LUGAR Y FECHA DE SOLICITUD      FIRMA DEL INTERESADO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERDICA

FAVOR DE LLENAR CON LETRA DE MOLDE Y LEGIBLE.

EL DOMICILIO QUE PROPORCIONE DEBE SER EXACTAMENTE EL MISMO QUE EL DE SU TRANSPORTACION DE ARMAS DE FUEGO.

INTERESADO

**RECIBO DE LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA**

He leído y revisado los datos asentados en la Licencia de Caza Deportiva con número de folio **11**, por lo que firmo de conformidad el presente recibo.

**12**      **13**  
 FECHA DE ENTREGA      FIRMA DEL INTERESADO

La Licencia de Caza Deportiva es el documento mediante el cual la autoridad competente acredita que una persona está calificada, tanto por sus conocimientos sobre los instrumentos y métodos de las actividades cinegéticas, como de las regulaciones en la materia, para realizar la caza deportiva en el territorio nacional, sin llegar a ser un permiso de caza.  
Las personas que portan su licencia de caza y que pretendan ejercer la cacería deben hacerlo en los predios que estén registrados como UMA y que cuenten con tasa de aprovechamiento autorizado.

<b>EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA</b> 123-SGPARN.16-0 4-ABR-08	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES <b>SEMARNAT</b>
---	---

**ANEXO No. 1**

**NOMBRE: SOLICITUD Y RECIBO DE LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA**

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE</b> <b>SOLICITUD Y RECIBO DE LICENCIA DE CAZA</b>	
N.º _____ N.º _____		
PEGUE AQUÍ SU FOTO	APELLIDO PATERNO _____	
	APELLIDO MATERNO _____	
	NOMBRE(S) (4) _____	
CALLE Y NÚMERO _____	COLONIA _____	CÓDIGO POSTAL (5) _____
POBLADO O CIUDAD _____	MUNICIPIO _____	ESTADO _____
_____	_____	
<b>LUGAR Y FECHA DE SOLICITUD (6)</b>	<b>FIRMA DEL INTERESADO (7)</b>	

BAJO PROTESTA DE VERDAD

OFICINA  
 EJECUTIVA



EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA  
123-SGPARN.16-0  
4-ABR-08



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 1**

**NOMBRE: SOLICITUD Y RECIBO DE LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Tipo de registro	1	Definir el tipo de registro entre Nuevo, si es la primera vez que realiza el trámite de registro.  Actualización de datos.- en caso de cambio de domicilio, club de cacería o de estado, etc. Reposición.- para casos de extravío de la licencia de caza deportiva plastificada.
RFC ó CURP	2	Datos del solicitante del Registro Federal de Contribuyentes ó CURP, puede ser cualquiera de los dos.
NRA	3	Número de registro ambiental asignado por la SEMARNAT al momento de solicitar el trámite.
Nombre del promovente	4	Apellido paterno, materno y nombre(s) del Promovente, según acta de nacimiento o documento del IFE.
Domicilio	5	Nombre de la calle y número exterior e interior del domicilio, localidad, código postal, municipio y estado donde vive el Promovente.
Tipo de sangre	6	Tipo de sangre del Promovente determinado por laboratorios debidamente autorizados.
Club de caza al que pertenece	7	Nombre completo del club de caza al que pertenece y el número de socio dentro de éste. (no necesariamente)
Sello de recepción	8	Sello de la Delegación Federal al momento de dar inicio del trámite solicitado.
Lugar y fecha de solicitud	9	Lugar y fecha (día, mes y año) donde se realiza el trámite de solicitud de la licencia de caza deportiva.
Firma del interesado	10	Firma autógrafa del Promovente.

<b>EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA</b> <b>123-SGPARN.16-0</b> <b>4-ABR-08</b>	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES <b>SEMARNAT</b>
---	---

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 1**

**NOMBRE: SOLICITUD Y RECIBO DE LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Número de folio	11	Número de folio asignado por la SEMARNAT, en el momento de elaborar la licencia de caza plastificada.
Fecha de entrega	12	Día, mes y año de entrega de la licencia de caza deportiva plastificada.
Firma del interesado	13	Firma autógrafa de recibo de la licencia de caza deportiva plastificada, de conformidad por parte del Promovente.



EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA  
123-SGPARN.16-0  
4-ABR-08



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

### REGISTRO DE REVISIONES

**NÚMERO DE REVISIÓN:** 0

**FECHA:** La Paz, Baja California Sur. a 30 de Abril de 2008

**DESCRIPCIÓN:** Procedimiento de nueva creación.

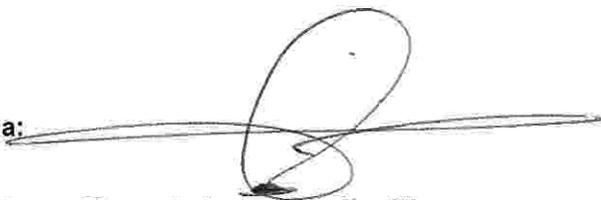
**ELABORÓ**

**Firma:** 

**Nombre:** Juan Vázquez Pineda

**Cargo:** Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

**REVISÓ**

**Firma:** 

**Nombre:** Marco Antonio González Viscarra

**Cargo:** Delegado Federal en el Estado de Baja California Sur

**APROBÓ**

**Firma:** 

**Nombre:** Marco Antonio González Viscarra

**Cargo:** Delegado Federal en el Estado de Baja California Sur

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES  
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)  
123-SGPARN.17-0  
4-ABR-08



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## NOMBRE

**REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES  
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)**

## OBJETIVO

Evaluar el registro de ejemplares de fauna silvestre en su modalidad de mascotas y aves de presa, estableciendo los requisitos, criterios y lineamientos pertinentes, con la finalidad de asegurar el control de estas especies y/o regularizar la posesión legalmente al poseedor de las diferentes especies silvestres utilizadas tanto mascotas y cetrería nacional como exóticas dentro de la jurisdicción de la Delegación Federal en el Estado.

## PROCESO

*AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE*

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES  
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)  
123-SGPARN.17-0  
4-ABR-08



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Ave de Presa.-** Especies, catalogadas dentro de las rapaces siendo depredadores carnívoros que se caracterizan por sus poderosos picos ganchudos y garras con uñas afiladas. Sus ojos relativamente grandes que sirven para identificar su presa con precisión.

**Cetrería.-** Arte de criar, domesticar, enseñar y curar las aves apropiadas para la caza.

**Manejo.-** Aplicación de métodos y técnicas para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.

**Marca.-** Método de identificación, aprobado por la autoridad competente, que conforme a lo establecido en la Ley Federal de Metrología y Normalización, puede demostrar la legal procedencia de ejemplares, partes y derivados.

**Mascota.-** Ejemplares de fauna silvestre nacional y exótica cautiva con fines de acompañamiento.

**Plan de Manejo.-** El documento técnico operativo de las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre sujeto a aprobación de la Secretaría, que describe y programa actividades para el manejo de especies silvestres particulares y sus hábitats y establece metas e indicadores de éxito en función del hábitat y las poblaciones.

**Promovente.-** Persona física o moral que promueve o solicita algún trámite en la Delegación Federal en el Estado

**Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.-** Predios e instalaciones registradas que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado y dentro de los cuales se da seguimiento permanente al estado del hábitat y de poblaciones o ejemplares que ahí se distribuyen.

**Vida Silvestre.-** Organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control del hombre, así como los ferales.

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES  
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)  
123-SGPARN.17-0  
4-ABR-08



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

### ACRÓNIMOS:

**CIS.-** Centro Integral de Servicios.

**DGVS.-** Dirección General de Vida Silvestre.

**LFD.-** Ley Federal de Derechos.

**LGEEPA.-** Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**LGVS.-** Ley General de Vida Silvestre.

**LOAPF.-** Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**NOM-059-SEMARNAT-2001.-** Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección Ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestre-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo.

**RLGVS.-** Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

**SEMARNAT.-** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SGPARN.-** Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

**UMA.-** Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre.



## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Dirección General de Vida Silvestre (DGVS), será la responsable de emitir los lineamientos que deberán aplicarse en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT para el registro, integración, control y expedición de los registros de ejemplares de especies silvestres, modalidad de aves de presa y mascotas que le sean solicitados.
- La expedición de registros de fauna silvestre en su modalidad de aves de presa y mascotas, se realiza a través del formato denominado SEMARNAT-08-032-B (anexo 1) o SEMARNAT-08-032-A (anexo 2) debidamente requisitado, mismo que es personal e intransferible y su costo actual es de \$ 300.00 por mascota, a pagar en forma electrónica con clave 400096 en cualquier institución bancaria, según la Ley Federal de Derechos (LFD) vigente en su Artículo 194-F-1-I.
- El registro de fauna silvestre en su modalidad de aves de presa y mascota, será válido con la firma autógrafa y el nombre del Titular de la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS), o bien, por el titular de la Delegación Federal en el Estado y tendrá una vigencia por tiempo indefinido.
- Los cetreros (poseionarios de aves de presa) deberán incorporarse o formar parte de alguna asociación legalmente constituida, misma que sea garante del conocimiento del aspirante como concedor en el manejo y adiestramiento de las aves de presa.
- La mascota acompañada con la marca correspondiente y la documentación que demuestre su legal procedencia, no necesita contar con documento de traslado para desplazarse en el Territorio Nacional.

- Para dar trámite a las solicitudes de registro de fauna silvestre en su modalidad de aves de presa o mascota presentadas por el Promovente, estas tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) en el horario de 8:00 a 13:30 hrs. de lunes a viernes, en días hábiles.
- Será responsabilidad del personal del CIS efectuar la revisión detallada de las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales) que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran la Delegación Federal en el Estado, podrán apoyar al personal del Centro Integral de Servicios y al Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características y calidad requeridas.
- Para el caso de los oficios de requerimiento turnados al Promovente, éste deberá ingresar la información, documentación o aclaración solicitada en un lapso de 15 días hábiles a partir de la recepción del mismo.

## INDICADORES

Nombre del Indicador: Registro de ejemplares de especies silvestres (aves de presa y mascotas)

Responsable de obtenerlo: Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición:  $(\text{Número de registros otorgados} / \text{Número de solicitudes de registro recibidas}) \times 100\%$





### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	1	Recibe por conducto del Centro Integral de Servicios (CIS) la documentación oficial respecto al registro de ejemplares de especies silvestres en su modalidad de aves de presa o mascotas entregada por el Promovente para su trámite.
	2	Revisa la información contenida en el formato denominado "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa" (anexo 1) o "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: mascota" (anexo 2) y coteja los documentos adjuntos respectivos, de acuerdo a la normatividad y legislación vigente.
	3	Determina si la información y documentación recibida se encuentra correcta y completa, a fin de integrar el expediente.  <i>EXPEDIENTE INCOMPLETO</i>
	4	Ingresa en la base de datos establecida la información y documentación proporcionada, asimismo, elabora en original y dos copias propuesta de oficio, solicitando adecuaciones e información faltante y turna al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su revisión y rúbrica.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	5	Recibe propuesta de oficio y documentos anexos, revisa su contenido y rúbrica dicho oficio para su envío.  Nota: En caso de que la propuesta de oficio requiera modificaciones, realiza conjuntamente con el Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre los cambios necesarios.
	6	Recaba la firma de autorización del Delegado Federal en el Estado en el oficio elaborado.
	7	Envía al Centro Integral de Servicios el oficio firmado y documentación para que realice su distribución como a continuación se relaciona:



### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		<p>⇒ Original.- Promovente para su seguimiento.                      ⇒ Copia.- Delegación Federal en el Estado para su conocimiento.                      ⇒ Copia.- Acuse de recibido para control y archivo.</p> <p>Regresa a la actividad No. 1 de este procedimiento.</p> <p>Nota: En caso de que el Promovente no presente la documentación requerida en el plazo establecido, se rechaza el trámite de "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa o mascota", archiva el expediente integrado como asunto concluido y captura los datos generales del Promovente y del registro respectivo en la Base de Datos denominada "Documentos No Concluidos".</p> <p><i>EXPEDIENTE COMPLETO</i></p>
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	8	<p>Elabora en original y cuatro copias propuesta de "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa o mascota" correspondiente en formato oficial, actualiza base de datos establecida, envía al Jefe de Unidad Jurídica obteniendo su rúbrica de Visto Bueno y al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para revisión, rúbricas y autorización.</p> <p>Nota: La propuesta de registro incluye una cláusula que otorga al solicitante un plazo de entre tres y seis meses para aplicar el marcaje correspondiente.</p>
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	9	<p>Recibe propuesta de "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa o mascota", verifica su contenido y rúbrica dicha propuesta para su envío.</p> <p>Nota: En caso de que la propuesta de "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa o mascota" requiera adecuaciones, las efectúa en coordinación con el Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre.</p>

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES  
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)  
123-SGPARN.17-0  
4-ABR-08



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	10	Recaba la firma de autorización del Delegado Federal en el "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa o mascota" emitido.
	11	Envía el "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa o mascota" firmado al CIS, a fin de que distribuya los documentos como sigue:  ⇒ Original.- Promovente para su seguimiento. ⇒ Copia.- Dirección General de Vida Silvestre para su conocimiento. ⇒ Copia.- Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado para su conocimiento. ⇒ Copia.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su conocimiento. ⇒ Copia.- Acuse de recibido para control y archivo.
	12	Integra en el expediente los documentos recibidos, copia de los oficios generados al respecto y acuses de recibido obtenidos durante el desarrollo de este procedimiento para cualquier consulta y/o aclaración posterior, registrando el expediente en la Base de Datos implementada para tal propósito.

<b>TOTAL DE ACTIVIDADES:</b>	<b>12</b>
<b>PRODUCTO O SERVICIO:</b>	<b>Registro de ejemplares de especies silvestres en su modalidad de aves de presa y mascotas autorizados</b>
<b>PROCEDIMIENTO(S):</b>	

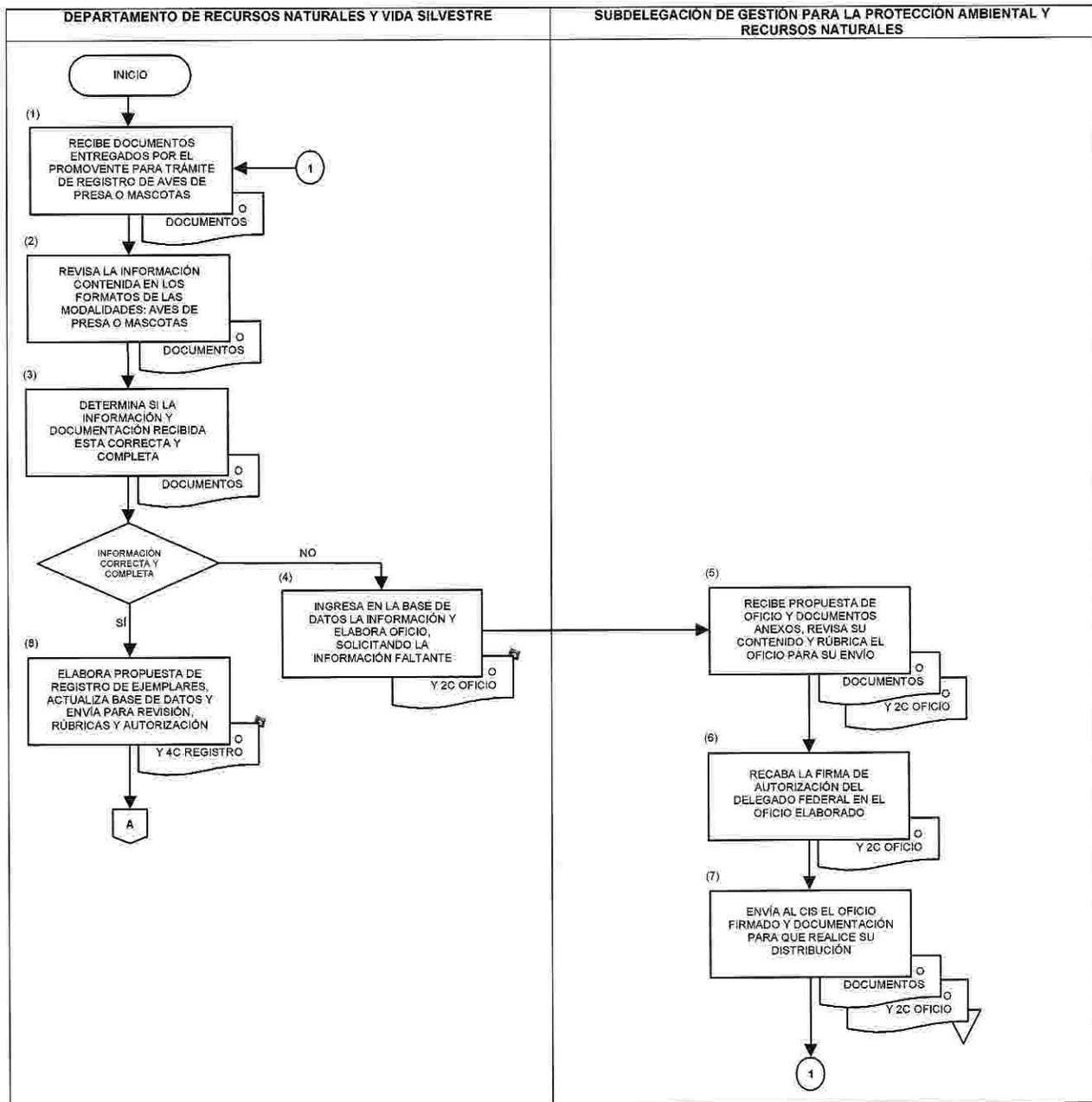
**REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES  
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)  
123-SGPARN.17-0  
4-ABR-08**



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**DIAGRAMA DE FLUJO**



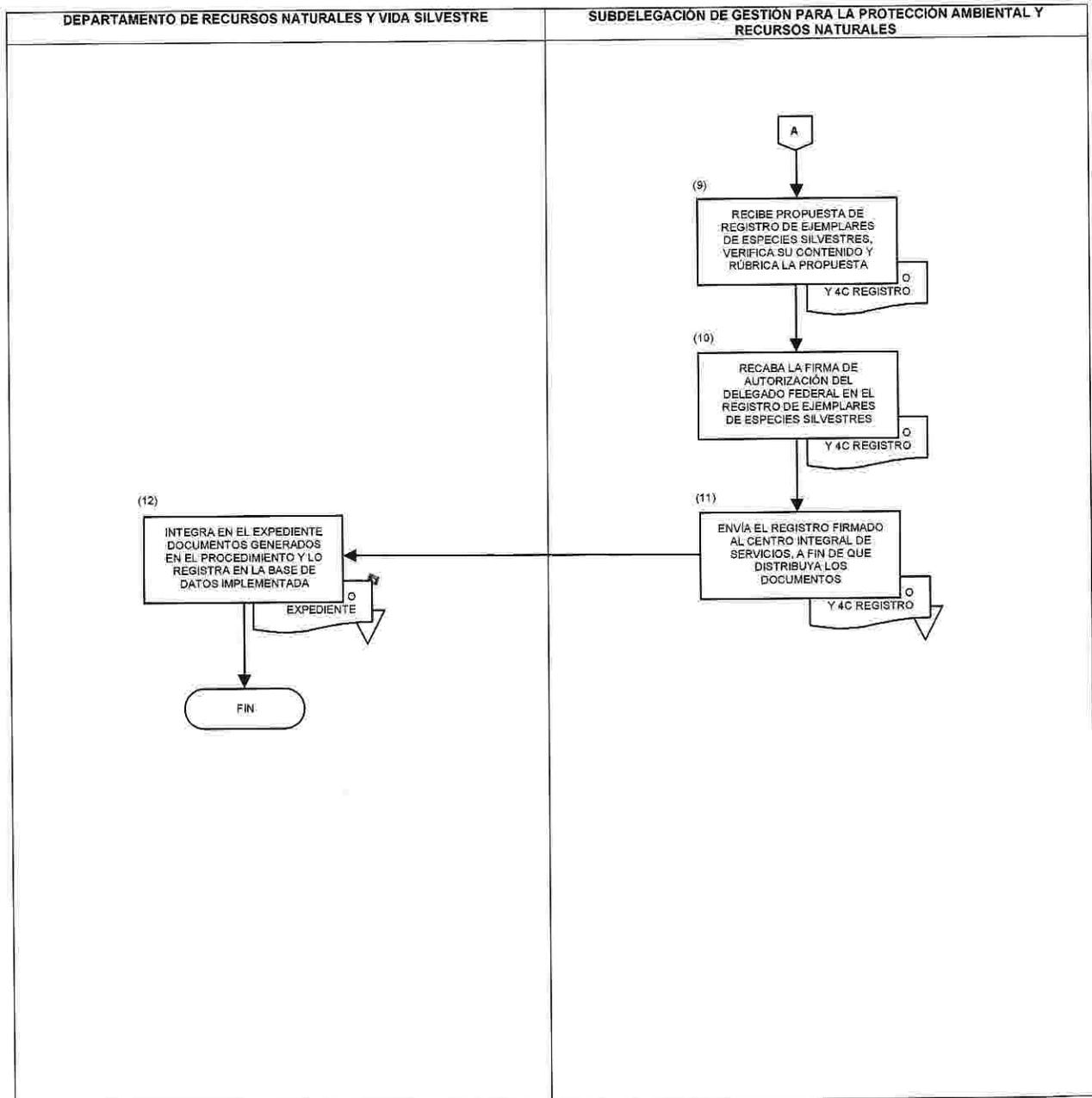
**REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES  
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)  
123-SGPARN.17-0  
4-ABR-08**



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**DIAGRAMA DE FLUJO**



REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES  
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)  
123-SGPARN.17-0  
4-ABR-08



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: **REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES. MODALIDAD: AVES DE PRESA**

  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE  
Formato de Solicitud:

**REGISTRO DE AVES DE PRESA**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200 1

Por este conducto me permito solicitar el registro para poseer como ave de presa el(s)  
siguiente(s) ejemplar(s)

Nombre Común <u>2</u>	Nombre Científico <u>3</u>	Cantidad <u>4</u>	Sexo <u>5</u>	Edad <u>6</u>
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

Características particulares del ejemplar: 7 \_\_\_\_\_  
El (os) ejemplar(es) fue(ron) adquirido(s) en: 8 \_\_\_\_\_  
Se anexan los siguientes documentos:

Factura de compra/venta: <u>9</u> _____	Carta de donación: _____
Fotografía del ejemplar: _____	Certificado veterinario: _____
Fotografías del interesado: _____	Pago de derechos: _____
Marca (microchip, anillo, otro): _____	Número: _____

Nombre: 12 \_\_\_\_\_ 10 \_\_\_\_\_ R. F. C.: 11 \_\_\_\_\_ 13 \_\_\_\_\_  
Domicilio: 14 \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ 15 \_\_\_\_\_

Las instalaciones con las que cuento son: 16 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_ 17 \_\_\_\_\_

**REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES  
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)  
123-SGPARN.17-0  
4-ABR-08**



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 1**

**NOMBRE: REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES. MODALIDAD: AVES DE PRESA**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Fecha de llenado del formato	1	Lugar, día, mes y el último dígito del año correspondiente.
Nombre común de la(s) especie(s)	2	Nombre común del(os) ejemplar(es) que pretenda registrar como mascota, utilice un renglón para cada ejemplar.
Nombre científico de la(s) especie(s)	3	Nombre científico que corresponda al ejemplar anotando, género y especie, y en su caso subespecie respectiva.
Cantidad de los especímenes	4	Cantidad (con número) de ejemplares que correspondan a esa especie.
Sexo (si es visible el dimorfismo sexual)	5	Sexo del o los ejemplares a registrar, de ser el caso puede anotar S/S (sin sexar).
Edad de los especímenes	6	Edad del o los ejemplares (puede ser un dato aproximado).
Características particulares del ejemplar	7	Describa si el o los ejemplares presentan alguna señal particular (muecas, marcas, malformaciones, entre otras).
Especificar el origen de los ejemplares	8	Lugar (tiendas de mascotas, UMA registrada o comercializadora) y/o forma (donación o compra) en la que obtuvo al o los ejemplares.
Documentos anexos al formato	9	Marque los documentos que anexa a esta solicitud (la falta de alguno de estos documentos evitará la realización del trámite).
Marca, los ejemplares deben estar marcados	10	Tipo de marcaje que utiliza el o los ejemplares.
Número (en anillo utilizar el RFC como parte de la marca)	11	Número o clave que utiliza para marcar al o los ejemplares.
Nombre del titular del registro	12	Nombre completo del solicitante, anotando apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
RFC	13	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del titular del registro.

<b>REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES (AVES DE PRESA Y MASCOTAS)</b> 123-SGPARN.17-0 4-ABR-08	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES <b>SEMARNAT</b>
--	---

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 1**

**NOMBRE: REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES. MODALIDAD: AVES DE PRESA**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Domicilio postal del titular del registro	14	Domicilio del solicitante, anotando calle, número exterior e interior, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad y estado.
Número telefónico del titular del registro	15	Número telefónico del solicitante, incluyendo la clave lada.
Instalaciones donde pernoctan los ejemplares	16	Describa brevemente las instalaciones en las que albergará al o los ejemplares.
Firma autógrafa del titular	17	Firma autógrafa de conformidad del solicitante.



REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES  
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)  
123-SGPARN.17-0  
4-ABR-08



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES. MODALIDAD:  
MASCOTAS

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE  
Formato de Solicitud:

REGISTRO DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE COMO MASCOTA

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ (1)

Por este conducto me permito solicitar el registro para poseer como mascota(s) el(los) siguiente(s) ejemplar(es):

Nombre Común (2)	Nombre Científico (3)	Cantidad (4)	Sexo (5)	Edad (6)
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

Características particulares del ejemplar: (7) \_\_\_\_\_

El(los) ejemplar(es) fue(ron) adquirido(s) en: (8) \_\_\_\_\_

Se anexan los siguientes documentos:

Factura de compra/venta: (9) _____	Carta de donación: _____
Fotografía del ejemplar: _____	Certificado veterinario: (10) _____
Fotografías del interesado: _____	Pago de derechos: _____
Marca (microchip, anillo, otro): (11) _____	Número: (12) _____

Nombre: (13) \_\_\_\_\_ R. F. C.: (14) \_\_\_\_\_

Domicilio: (15) \_\_\_\_\_

Teléfono: (16) \_\_\_\_\_

Las instalaciones con que cuento son: (17) \_\_\_\_\_

Firma: (18) \_\_\_\_\_

**REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES  
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)  
123-SGPARN.17-0  
4-ABR-08**



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 2**

**NOMBRE: REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES. MODALIDAD: MASCOTAS**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Fecha de llenado del formato	1	Lugar, día, mes y el último dígito del año correspondiente.
Nombre común de la(s) especie(s)	2	Nombre común del(os) ejemplar(es) que pretenda registrar como mascota, utilice un renglón para cada ejemplar.
Nombre científico de la(s) especie(s)	3	Nombre científico que corresponda al ejemplar anotando, género y especie, y en su caso subespecie respectiva.
Cantidad de los especímenes	4	Cantidad (con número) de ejemplares que correspondan a esa especie.
Sexo (si es visible el dimorfismo sexual)	5	Sexo del o los ejemplares a registrar, de ser el caso puede anotar S/S (sin sexar).
Edad de los especímenes	6	Edad del o los ejemplares (puede ser un dato aproximado).
Características particulares del ejemplar	7	Describa si el o los ejemplares presentan alguna señal particular (muecas, marcas, malformaciones, entre otras).
Especificar el origen de los ejemplares	8	Lugar (tiendas de mascotas, UMA registrada o comercializadora) y/o forma (donación o compra) en la que obtuvo al o los ejemplares.
Documentos anexos al formato	9	Marque los documentos que anexa a esta solicitud (la falta de alguno de estos documentos evitará la realización del trámite).
Pago de derechos	10	Importe del pago de derechos.
Marca los ejemplares deben estar marcados	11	Tipo de marcaje que utiliza el o los ejemplares.
Número (en anillo utilizar el RFC como parte de la marca)	12	Número o clave que utiliza para marcar al o los ejemplares.
Nombre, del titular del registro	13	Nombre completo del solicitante, anotando apellido paterno, apellido materno y nombre(s).

<b>REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES</b> <b>(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)</b> <b>123-SGPARN.17-0</b> <b>4-ABR-08</b>	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES <b>SEMARNAT</b>
--	---

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 2**

**NOMBRE: REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES. MODALIDAD: MASCOTAS**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
RFC	14	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del titular del registro.
Domicilio postal del titular del registro	15	Domicilio del solicitante, anotando calle, número exterior e interior, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad y estado.
Número telefónico del titular del registro	16	Número telefónico del solicitante, incluyendo la clave lada.
Instalaciones donde pernoctan los ejemplares	17	Describe brevemente las instalaciones en las que albergará a los ejemplares.
Firma autógrafa del titular	18	Firma autógrafa de conformidad del solicitante.

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES  
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)  
123-SGPARN.17-0  
4-ABR-08



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0

FECHA: La Paz, Baja California Sur. a 30 de Abril de 2008

DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Juan Vázquez Pineda

Cargo: Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

REVISÓ

Firma:

Nombre: Marco Antonio González Viscarra

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Baja California Sur

APROBÓ

Firma:

Nombre: Marco Antonio González Viscarra

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Baja California Sur